

United Nations
ECONOMIC
AND
SOCIAL COUNCIL

Nations Unies
CONSEIL
ECONOMIQUE
ET SOCIAL

UNRESTRICTED

E/CN.12/3
28 April 1948
Spanish
ORIGINAL: ENGLISH.

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Nota sobre las finalidades y funciones
de la Comisión Económica para
América Latina

(Nota preparada por la Secretaría sobre el tema 6 del Programa Provisional)

Esta nota sobre las finalidades y funciones de la Comisión Económica para América Latina ha sido preparada por la Secretaría a fin de facilitar el trabajo inicial de la Comisión. Su primer objeto es presentar con la mayor amplitud los antecedentes de los hechos que, en las Naciones Unidas, condujeron al establecimiento de la Comisión y a la determinación de sus atribuciones. Este documento analiza dichas atribuciones, teniendo presente que la Comisión Económica para América Latina es la tercera de las comisiones económicas regionales creadas por el Consejo Económico y Social. Tal análisis conduce al examen de las posibles funciones derivadas de sus atribuciones; funciones que, a su vez, han de examinarse en relación con la posibilidad de que, en virtud de ellas, la Comisión adopte medidas en breve plazo.

I. INTRODUCCION

El Consejo Económico y Social estableció, en su quinto período de sesiones de 1947, una Comisión Especial encargada de "examinar los factores que influyen en la creación de una comisión económica para América Latina dentro de la estructura de las Naciones Unidas". Esta Comisión presentó al Consejo, en su sexto período de sesiones, un informe completo (documento E/630) sobre los factores constitucionales y económicos, con las conclusiones de la Comisión, que unánimemente apoyaba la recomendación en favor del establecimiento de una Comisión Económica para América Latina. Fué asimismo presentado el proyecto de atribuciones.

/En consecuencia,

En consecuencia, el Consejo aprobó, sin ningún voto en contra, el establecimiento de una Comisión Económica para América Latina, con atribuciones idénticas en lo fundamental a las recomendadas por la Comisión Especial (documento E(712/Rev.1/Corr.1).

La Comisión Económica para América Latina es, por lo tanto, un órgano del Consejo Económico y Social y debe su origen a los poderes de que está investido este órgano para establecer, además de sus comisiones técnicas permanentes, otros órganos especiales; poderes que ya han sido ejercidos en dos ocasiones previas: el establecimiento de la Comisión Económica para Europa, y el de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente. Estas comisiones regionales tienen a su cargo proporcionar determinada ayuda a los Gobiernos Miembros que tienen que hacer frente a urgentes problemas económicos. Los problemas de la competencia de estas comisiones regionales son primordialmente los suscitados por la guerra--respecto a la Comisión Económica para Europa y a la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, las devastaciones de la guerra--y por el desequilibrio y la desorganización de la postguerra.

Así, en las comisiones regionales establecidas antes que la Comisión Económica para América Latina, se han estimado como problemas principales los de reconstrucción y los de la reparación de los daños causados por la guerra. En cuanto a la América Latina, la Comisión Especial del Consejo, y más tarde el propio Consejo, reconocieron que la desorganización y las perturbaciones de los años de guerra habían suscitado problemas económicos urgentes que crearon las más graves dificultades a los países latino americanos. En consecuencia, la tarea principal de la Comisión Económica para América Latina es de un carácter algo diferente aunque no de menor urgencia que de las tareas respectivas de las comisiones regionales ya existentes. En las atribuciones de la Comisión Económica para América Latina se subraya esta diferencia al referirse específicamente a "los problemas económicos de carácter urgente nacidos /de la guerra"

de la guerra" y al señalar la necesidad de "la cooperación de los países de América Latina en el esfuerzo común destinado a lograr, en el mundo entero, la recuperación y la estabilidad económica". Esta última cita puede considerarse derivada de los Artículos 55 y 56 de la Carta, en los cuales los Miembros se comprometen a tomar medidas, conjunta o separadamente, para la realización de propósitos tales como niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, y condiciones de progreso y desarrollo económico y social. Así, la Comisión Económica para América Latina, dentro de la estructura de las Naciones Unidas, puede servir de centro en que los problemas económicos de mayor importancia regional puedan ser estudiados en relación con los problemas económicos mundiales, a fin de proporcionar ayuda máxima, tanto a los países de América Latina como al resto del mundo.

II. ATRIBUCIONES DE LA COMISION

La finalidad de la Comisión está claramente delineada en los párrafos 1 y 2 de su lista de atribuciones. Con arreglo al texto de estos párrafos, puede entenderse que el mandato de la Comisión comprende los tres siguientes campos de acción principales:

1. Acción concertada para tratar los problemas económicos de carácter urgente nacidos de la guerra, y del desequilibrio de la economía mundial.
2. Acción concertada en el esfuerzo común para lograr la recuperación y la estabilidad económica mundiales, así como para elevar el nivel de la actividad económica en América Latina y mantener y reforzar las relaciones económicas de los países de América Latina, tanto entre ellos como con los demás países del mundo.
3. Investigaciones y estudios sobre los problemas económicos y técnicos y sobre el desarrollo económico y técnico; como también la compilación, evaluación y difusión de la información económicas, técnicas y estadísticas.

Estos párrafos indican por sí mismos que algunos problemas son de mayor urgencia que otros y, el Consejo, al debatirlos en su sexto período de sesiones, reforzó el criterio de que tales materias exigen y deben ser tratadas con prioridad. Sin embargo, esto no deberá impedir que la Comisión investigue los problemas económicos de América Latina de carácter más permanente y arraigado. Por otra parte, siempre existirá la posibilidad de que, al tratar de resolver los problemas más urgentes, pueda simultáneamente aportarse algún elemento para la eliminación de las causas más arraigadas del desequilibrio económico.

Los métodos de trabajo mediante los cuales se ha de realizar esta acción, habrán de ser elaborados por la propia Comisión. Las dos comisiones regionales existentes se han servido al efecto de instrumentos distintos. La Comisión Económica para Europa ha creado una serie de comités, subcomités y "grupos de trabajo" que se reúnen constantemente en Ginebra, muchos de los cuales tienen obligaciones considerables en los dominios técnicos de su incumbencia. La Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente ha creado menos cuerpos auxiliares; el problema de la disponibilidad de especialistas y el de las distancias, han entorpecido la labor de la Comisión. Esta ha encargado a su secretaría de ciertas funciones específicas, por ejemplo, respecto al fomento del comercio y a la formación técnica; y ha establecido un grupo de trabajo en materia de desarrollo industrial, que se reúne antes de la celebración de las sesiones de la propia Comisión y prepara para esto informaciones y recomendaciones.

III. EXAMEN DE LAS FUNCIONES DE LA COMISION DERIVADAS DE LAS ATRIBUCIONES

En esta fase inicial de la labor de la Comisión parecen ofrecer posibilidades inmediatas de acción las funciones derivadas de la parte tercera de las atribuciones antes mencionadas, es decir, la iniciación de investigaciones y estudios y la compilación de informaciones.

Este punto de vista se basa en que, en toda consideración de las posibles funciones de la Comisión Económica para América Latina, ha de re-
/calcarse, desde el principio,

calcarse, desde el principio, la imposibilidad para la Comisión de adoptar resoluciones acerca de todas las materias de sus atribuciones en su primer período de sesiones. Inevitablemente, se opondrán a ello los obstáculos derivados de las limitaciones de tiempo, de personal y de presupuesto. Se deduce, en consecuencia, que la Comisión examinará sus atribuciones en función de los problemas económicos urgentes a que haya de hacer frente, con objeto de determinar a cual de estos problemas podrá dedicar más eficazmente su atención, en su primer período de sesiones, para avanzar más rápidamente en su trabajo.

También ha de subrayarse otro factor importante que influirá seriamente en la elección de las materias especiales de estudio de las que puedan esperarse resultados ventajosos. Tal factor es la escasez general de informaciones económicas completas y totalmente al día relativas a América Latina; y sobre él se ha llamado la atención en otro documento de la Secretaría, al proponer que los Gobiernos Miembros preparen estudios sobre sus respectivas economías para salvar las deficiencias de la información de que se dispone actualmente (documento E/CN.12/4).

En vista de estas dificultades que impedirán el trabajo preparatorio de la Comisión con el propósito de estudiar las atribuciones de la Comisión en sus posibilidades prácticas, se sugiere provisionalmente, que los problemas que puedan ser objeto de la atención de la Comisión, sean de nuevo clasificados adecuadamente en dos categorías principales que agrupen ciertas funciones específicas, a saber: 1) las funciones relativas a problemas sobre los que pueda actuar inmediatamente la Comisión; y 2) las funciones que exijan una labor preparatoria considerable y detallada, antes de que la Comisión pueda adoptar medidas.

1) Funciones que permitan acción inmediata

A. Compilación y evaluación de información económica. Se ha previsto como una de las funciones principales de la Comisión Económica para América Latina la compilación y evaluación de la información económica necesaria como base de acción para un planteamiento preliminar

/de los problemas.

de los problemas. Ejemplo específico e inmediato de esta labor puede ser la necesidad de un Informe y un Estudio Económico que antes se menciona y que se describe más detalladamente en el documento E/CN.12/4. Es innecesario que estas investigaciones se limiten solamente a los problemas que exijan y puedan recibir solución inmediata. El conocimiento de los antecedentes, por ejemplo, de la estructura general de las economías latinoamericanas será de gran valía, aunque necesariamente no tenga una influencia inmediata en las decisiones de la Comisión. De todas maneras, en el porvenir inmediato, cuando los problemas sean extremadamente urgentes, habrá de darse preferencia a la compilación e interpretación de las informaciones que aclaren estos problemas que la propia Comisión ha escogido como más apremiantes.

Las informaciones estadísticas son, sin duda, de importancia capital. La Comisión Económica para América Latina no dispone de los medios para actuar como oficina central para su compilación y, dependerá de los Gobiernos, de los organismos especializados y de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas para que se las proporcionen. Dada la existencia de dicha oficina y de secciones de estadística en los organismos especializados, parece conveniente evitar la duplicación que resultaría de crear, en el seno de la Comisión Económica para América Latina, un servicio completo de estadística.

B. Investigaciones y estudios. Existe, sin embargo, vasto campo para investigaciones y estudios preliminares. Los siguientes párrafos tratan de ello con bastante amplitud y abarcan la utilización de los diversos métodos de intercambio de experiencias y de interpretación de datos o informaciones de que ya se dispone, con objeto de proporcionar base a la Comisión para sus recomendaciones.

Estas investigaciones, estudios y deliberaciones, a cargo, por ejemplo, de comités provisionales, habrán de referirse a la evaluación

/de necesidades

de necesidades y problemas y también de experimentos y programas. Estos últimos serán sumamente valiosos para otros Gobiernos que tengan problemas análogos. Entre los métodos de investigación sugeridos están los siguientes:

- i) La cesión de miembros idóneos de la Secretaría, por un plazo determinado, que prestarán sus servicios en aquellas zonas de la región en que se desarrollen actividades de interés general. En algunos casos podrán ayudar en sus encuestas a los funcionarios locales o a otros especialistas.
- ii) La organización de equipos de campaña o de grupos de trabajo compuestos por especialistas. La extensión y el carácter de tales misiones serán determinados según las necesidades del proyecto. En algunos casos tendrán por objeto estudiar la situación económica general de una zona; en otro, un aspecto de tal situación por ejemplo los problemas de transporte o los financieros; y aun en otras ocasiones, hacer un estudio general de un aspecto particular de la región en su conjunto. Cuando sea procedente, trabajarán en conexión con los organismos especializados.

La utilización de comités temporales y grupos de trabajo para estudio y análisis y como método de elucidación y preparación de recomendaciones, podrá adoptar diversas formas; por ejemplo, la organización, de cuando en cuando, de conferencias especiales de expertos en situaciones o problemas específicos; y la organización de grupos de trabajo intergubernamentales o de comités de expertos, con carácter especial o como parte de la estructura permanente de la Comisión Económica para América Latina.

Podrán también ser objeto de su atención las siguientes actividades, de carácter más específico:

- a) El estudio de los organismos gubernamentales interesados en la preparación, coordinación o aplicación de programas y proyectos para elevar el nivel de la actividad económica en América Latina.
- b) El estudio de los sistemas económicos nacionales o regionales de importancia, destinados a elevar el nivel de la actividad económica con atención especial a los progresos alcanzados, a las dificultades encontradas y a las medidas adoptadas para allanarlas.
- c) La preparación de una guía de los estudios emprendidos por los Gobiernos Miembros y por las organizaciones intergubernamentales

organizaciones extragubernamentales competentes, para elevar el nivel de la actividad económica.

C. Formación técnica y asesoramiento de expertos. La ayuda a los Gobiernos Miembros estimulándolos y, cuando sea posible, proporcionándoles formación e instrucción técnicas, becas, asesoramiento de expertos, y mediante la difusión de información sobre problemas tecnológicos y técnicos que afecten directamente a sus países, es un campo de trabajo especialmente importante. Una descripción más completa de las disposiciones adoptadas para proporcionar el asesoramiento de expertos y formación técnica a los Gobiernos Miembros figura en otro documento preparado por la Secretaría (documento E/CN.12/5).

D. Servicios estadísticos. Los Gobiernos Miembros podrán solicitar en materia de estadística, la ayuda de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas para mejorar y unificar sus diferentes informaciones estadísticas, índices de producción, métodos de muestras estadísticas y estudios especiales. Un documento separado, preparado por la Secretaría, sobre esta importante materia, contiene las consideraciones pertinentes.

2. Funciones que exigen una labor preparatoria considerable previa a toda acción.

La preparación de recomendaciones por la Comisión, sobre asuntos comprendidos en sus atribuciones, tendrá que esperar, en muchos casos, a que se completen estudios e investigaciones y a que se compilen y analicen los datos positivos fundamentales, como la Secretaría ha sugerido en éste y en otro documento (documento E/CN.12/4).

Tales recomendaciones podrán referirse a cualquiera de los problemas económicos que se susciten en América Latina, que estén dentro de las atribuciones de la Comisión y sobre los que se hayan logrado comprensión y acuerdo suficientes en cuanto a sus causas y remedios. Corresponderá a las deliberaciones de la Comisión aclarar estos puntos.

Entre los problemas de los que la Comisión Económica para América Latina deseará sin duda ocuparse, ya se ha prestado atención a los que se enumeran

/más adelante,

nás adelante, especialmente en las deliberaciones de la Comisión especial del Consejo Económico y Social cuya labor dió por resultado la creación de la Comisión. Algunos de estos problemas se suscitaron durante la guerra, mientras otros provienen de las condiciones inestables existentes en el período de la postguerra:

- i) Desgaste, durante la guerra, de maquinaria y equipos industriales, prematuramente producido por haberseles exigido mayor rendimiento que el normal o por falta de repuestos y reparaciones.
- ii) Rápida disminución de las reservas de divisas extranjeras, especialmente de divisas escasas por su gran demanda para pagos internacionales ("hard currencies").
- iii) Grave escasez de bienes de producción y de artículos de consumo, tales como los alimentos.
- iv) Grave y aun ruinosa inflación.
- v) Precios excesivamente altos de las mercaderías importadas.
- vi) Contracción de la demanda exterior de ciertos productos cuya producción durante la guerra fué superior a la demanda normal.
- vii) Persistencia en la ausencia de un renacimiento de la demanda europea, de ciertos productos agrícolas.
- viii) Cese de la afluencia de capitales de Europa.

Este grupo de problemas no fué presentado en forma de exposición definitiva, sino considerado por la Comisión Especial más bien como una indicación de la índole de las dificultades presentes. Se espera que los representantes de los Gobiernos Miembros latinoamericanos podrán incluir en sus discursos inaugurales ante la Comisión, un estudio de la situación económica de sus países con especial referencia a los "problemas económicos de carácter urgente surgidos de la guerra y... del desequilibrio económico mundial". Tales discursos propondrán sin duda nuevos problemas urgentes, podrán indicar posibilidades de estudiar medidas en favor de su solución y serán, además, de gran valor para el trabajo de la Secretaría.

El Informe de la Comisión Especial, citado anteriormente, declara que el retraso de la restauración económica de América Latina tendrá su reacción inevitable y desfavorable en la restauración económica de otras partes del mundo. Además, entre los urgentes problemas económicos a que han de hacer

/frente los países

frente los países devastados de Europa, o de Asia y el Lejano Oriente, algunos están íntimamente ligados a la situación económica existente en América Latina. Para subrayar este punto, el Informe cita una resolución de la Asamblea General que declara que "la prosperidad es indivisible y exige la cooperación de todos los Miembros, dentro de la estructura de las Naciones Unidas".

Puede ser útil, por consiguiente, estudiar la relación entre las necesidades urgentes de aquellas regiones devastadas y las necesidades y los problemas de América Latina, como fundamento para las recomendaciones sobre las medidas internacionales adecuadas.

La escasez de alimentos es un problema de urgencia vital en muchos países del mundo, y entre ellos, en varios países latinoamericanos. La Organización de Alimentación y Agricultura señaló este problema al Consejo Económico y Social en su sexto período de sesiones. A raíz de ello se adoptó una resolución que solicitó de todos los Gobiernos Miembros que contribuyan a la solución del problema e invitó a las comisiones económicas regionales a estudiar, en consulta con la Organización de Alimentación y Agricultura, las medidas adecuadas para obtener un aumento en la producción de alimentos (documento E/733). [Véase el tema 8 del programa provisional (documentos E/CN.12/1) y (E/CN.12/7).]

Las actividades de carácter más mediato comprenden otros campos importantes de estudio e investigación, de los cuales deseará ocuparse la Comisión a su debido tiempo, entre ellos, la composición, la dirección y el valor del comercio internacional en América Latina, especialmente entre los propios países latinoamericanos; los problemas de diversificación, industrialización, aumento de la eficiencia, capital, necesidades tecnológicas y de mano de obra, con particular atención a los sectores esenciales de la economía.

IV. CONCLUSION

Las observaciones anteriores son presentadas solo como un análisis de las atribuciones de la Comisión Económica para América Latina, basadas en la experiencia adquirida por otras comisiones económicas regionales, en la labor de la Comisión Especial encargada de estudiar la creación de una Comisión Económica para América Latina, y, finalmente, en la labor del Consejo Económico y Social.

La Comisión correspondiente ha tenido que desarrollar, para cada región, el instrumento y el programa de trabajo, tanto inmediato como mediano, que dentro del alcance de sus atribuciones satisfaga mejor las necesidades de la región. Estas cuestiones serán planteadas a la Comisión en el tema 6 de su programa provisional. Esta nota ha sido preparada por la Secretaría como parte de la documentación pertinente a ese tema.

